



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2026

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** Remuneración Secretario de Ciencia y Tecnología //  
EX-2025-00545358- -UNC-ME#FAMAF

---

VISTO

El expediente EX-2025-00545358- -UNC-ME#FAMAF;

La ordenanza OHCD-2025-1-E-DEC#FAMAF;

La resolución RD-2025-426-E-UNC-DEC#FAMAF;

La resolución RD-2025-721-E-UNC-DEC#FAMAF;

Las resoluciones RHCD-2025-537-E-UNC-DEC#FAMAF y RHCS-2025-1796-UNC-REC;

La resolución RR-2019-2597-E-UNC-REC; y

CONSIDERANDO

Que en el expediente EX-2025-00545358- -UNC-ME#FAMAF se tramitan las designaciones y remuneraciones de autoridades superiores de la FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN (FAMAF) de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA (UNC);

Que por ordenanza OHCD-2025-1-E-DEC#FAMAF se establece el Organigrama de Gobierno del Decanato de la FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA y COMPUTACIÓN de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA;

Que la resolución RD-2025-426-E-UNC-DEC#FAMAF designa al Dr. Marcos Iván OLIVA como Secretario de Ciencia y Tecnología de la Facultad;

Que por resolución RD-2025-426-E-UNC-DEC#FAMAF, en su Artículo 3º, el Dr. Oliva reviste interinamente en el cargo de Profesor Titular con dedicación simple (código interno 103/09) en el Grupo de Ciencia de Materiales hasta el 31 de marzo de 2026;

Que por resolución RD-2025-426-E-UNC-DEC#FAMAF, en su Artículo 4º, el Dr. Oliva posee licencia sin goce de haberes en el cargo interino de Profesor Titular con dedicación exclusiva (código interno 101/50) por el lapso 1º de agosto de 2025 y hasta el 31 de marzo de 2026;

Que por resoluciones RHCD-2025-537-E-UNC-DEC#FAMAF y RHCS-2025-1796-UNC-REC el Dr.

Oliva ha sido designado en el cargo por concurso de Profesor Titular DE (Cód. 101/50) a partir del 9 de diciembre de 2025 por el lapso estatutario de 7 años y ha cesado en sus cargos de Profesor Titular interino;

Que en las resoluciones RD-2025-426-E-UNC-DEC#FAMAF y RD-2025-721-E-UNC-DEC#FAMAF se establece la remuneración que el Dr. Oliva percibirá por las funciones de Secretario;

Que en función de lo dispuesto por RR-2019-2597-E-UNC-REC resulta más conveniente para el docente involucrado y la Universidad, retribuir las funciones transformando el cargo de autoridad y liquidando las mismas con un cargo docente más una asignación complementaria hasta llegar a la retribución establecida para las funciones de autoridad.

Por ello,

EL DECANO

DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: Dejar sin efecto, a partir del 1º de enero de 2026, los artículos 3º y 4º de la resolución RD-2025-721-E-UNC-DEC#FAMAF.

ARTÍCULO 2º: Dejar sin efecto, a partir del 9 de diciembre de 2025, los artículos 3º y 4º de la resolución RD-2025-426-E-UNC-DEC#FAMAF.

ARTÍCULO 3º: Disponer que el Dr. Marcos Iván OLIVA (Legajo 35.269) ejercerá las funciones de investigación y gestión con una remuneración equivalente a la del cargo de Secretario de Facultad Tiempo Completo (Cód. 415), a partir del 1º de enero de 2026 y mientras dure en sus funciones de Secretario de Ciencia y Tecnología.

ARTÍCULO 4º: Transformar, en un todo de acuerdo a lo dispuesto por la resolución RR-2019-2597-E-UNC-REC, el cargo de Secretario de Facultad Tiempo Completo (Cód. 415) mencionado en el Artículo 3º en un cargo de Profesor Titular DE (Cód. 101), a partir del 1º de enero de 2026 y mientras dure en sus funciones de Secretario de Ciencia y Tecnología.

ARTÍCULO 5º: Establecer que las funciones detalladas en el Artículo 3º sean retribuidas con el cargo 101 (incluido adicionales) transformado en el artículo 4º, más un suplemento mensual en concepto de asignación complementaria consistente en un equivalente a la diferencia entre el cargo de Secretario de Facultad Tiempo Completo (Cód. 415) y lo abonado por el anteriormente mencionado cargo 101, con los adicionales que le correspondan al agente, a partir del 1º de enero de 2026 y mientras dure en sus funciones de Secretario de Ciencia y Tecnología.

ARTÍCULO 6º: Otorgar al Dr. Oliva reducción de dedicación de exclusiva a simple en el cargo por concurso de Profesor Titular, a partir del 9 de diciembre de 2025 y mientras dure en sus funciones de Secretario de Ciencia y Tecnología. El Dr. Oliva se desempeñará en el cargo de Profesor Titular con dedicación simple (código interno 103/09).

ARTÍCULO 7º: Otorgar al Dr. Oliva, licencia sin goce de haberes en el cargo por concurso de Profesor Titular con dedicación exclusiva (código interno 101/50), a partir del 9 de diciembre de 2025 y mientras dure en sus funciones de Secretario de Ciencia y Tecnología. Encuadrar la licencia en el Art. 49, Ap. II inc. a) del Convenio Colectivo de Trabajo docente.

ARTÍCULO 8º: El Dr. Oliva deberá presentar a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la UNC copia de la presente resolución, vía correo electrónico a [beneficios@cajajp.unc.edu.ar](mailto:beneficios@cajajp.unc.edu.ar) o en su defecto de manera presencial previa comunicación telefónica a los números 0351-153368726 y 0351-152880101 para solicitar turno, dentro del término de diez días a sus efectos.

ARTÍCULO 9º: Publíquese, notifíquese al interesado, comuníquese al Área de Personal y Sueldos, y archívese.